



## ANUNCIO

**D. Fernando Delgado Ayén**, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada),

**HACE SABER:** Que se ha dictado Resolución de Alcaldía n.º 2025-1900 de 29 de diciembre de 2025, del Ayuntamiento de Huétor Tájar por la que se ha nombrado en comisión de servicios por un plazo de un año prorrogable por cuatro más, en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo para el desempeño del puesto de Administrativo/a, a la siguiente funcionaria del Ayuntamiento de Pulianas:

Identidad	DNI
María Natividad García Avilés	***5310**

A la funcionaria en comisión de servicios se le reservará el puesto de trabajo y percibirá la totalidad de sus retribuciones con cargo a los créditos incluidos en los programas en que figuren dotados los puestos de trabajo que realmente desempeñan.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Representante Legal de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Huétor Tájar, en fecha de la firma digital al margen.

El Alcalde

Fdo: Fernando Delgado Ayén

**(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)**

